

# burgos



## boletín oficial de la provincia

Núm. 81



Jueves, 28 de abril de 2011

cve: BOPBUR-2011-081

### sumario

#### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

##### DELEGACION PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN BURGOS

Corrección de erratas observadas en la relación de Locales Electorales  
de cada municipio publicados en el Boletín del día 4 de abril 6

#### II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

##### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Inclusión de Fiestas Locales para el año 2011 de diversos Ayuntamientos  
en el Calendario Laboral 7

##### Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.179 de Los Balbases (Burgos) 8

Prórroga del coto de caza BU-10.365 de Encio (Burgos) 9

Prórroga del coto de caza BU-10.551 de Cardeñadijo (Burgos) 10

Procedimiento de constitución del coto de caza BU-11.047 de Fontioso  
y Lerma (Burgos) 11

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Aprobación del proyecto para la reparación del frontón y pista deportiva 12

##### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador 13



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO**

#### **URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS**

Solicitud de licencia ambiental para venta de ropa en local  
sito en Plaza Mayor, n.º 7 14

### **AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE**

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles PPOS 2011 15

### **AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

#### **ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS**

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con  
domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación 16

#### **SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO**

Apertura del plazo para la presentación de solicitudes para participar  
en la subasta por la que se adjudican los puestos de venta ambulante  
del mercadillo que se celebra con ocasión de la festividad de «El Curpillós» 18

Apertura del plazo para la presentación de solicitudes para participar  
en la subasta por la que se adjudican los puestos de venta ambulante  
del mercadillo de San Pedro y San Pablo 2011 19

#### **SECRETARÍA GENERAL**

Delegación de la Alcaldía por ausencia de su titular 20

### **AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 21

### **AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ**

Exposición pública de la cuenta general para el ejercicio de 2010 22

Presupuesto general para el ejercicio de 2011 23

Ratificación de la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas  
de Planeamiento 24

### **AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS**

Solicitud de licencia ambiental para actividad de asador restaurante 28

### **AYUNTAMIENTO DE FRÍAS**

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 29

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2010 30

Aprobación del proyecto de urbanización parcial de la c/ San Vitores (2.ª Fase) 31

Aprobación de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes 32

### **AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO**

Aprobación del proyecto de ampliación del colector de saneamiento 33



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE HURONES**

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras 34

### **AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS**

Notificación sobre inmueble en estado de ruina en Villaescusa de Butrón 37

### **AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA**

Aprobación de las bases del concurso público para la concesión de ayudas a las Asociaciones Culturales Locales para el ejercicio de 2011 38

### **AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO**

#### **NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Solicitud de licencia ambiental para explotación de vivero, exposición y venta de árboles frutales 39

### **AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA**

Proyecto redactado para la reforma de local sito en c/ Plaza Mayor, n.º 2 para café bar 40

### **AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA**

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada y visita del Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza» 41

### **AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO**

Solicitud de licencia ambiental para instalación de estación solar fotovoltaica de 250 kw 42

### **AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS**

Aprobación de la cuenta general de los ejercicios de 2007, 2008 y 2009 43

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA**

Aprobación inicial del proyecto de pavimentación de diversos tramos de carreteras. Plan Extraordinario para 2011 44

### **AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA**

Solicitud de licencia ambiental para instalación de explotación ganadera en polígono 526, parcela 2.422 de La Quintana de Rueda 45

### **AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE**

Exposición pública de la cuenta general de 2010 46



## sumario

### **JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE MONTIJA**

Aprobación inicial del proyecto básico y de ejecución de la obra de acondicionamiento exterior de las antiguas escuelas en la localidad de Agüera 47

### **JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para 2010 48

### **JUNTA VECINAL DE LAS ERAS**

Aprobación del proyecto de pavimentación de calles 49

### **JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS**

Aprobación del proyecto de obras de sustitución de las instalaciones de alumbrado público 50

### **JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES**

Aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011 51

Aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010 52

### **MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el año 2011 53

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS**

Rectificación del anuncio publicado el día 26 de abril de 2011, boletín número 79, sobre candidaturas electorales 55

### **JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO**

Rectificación del anuncio publicado el día 26 de abril de 2011, boletín número 79, sobre candidaturas electorales 58

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS**

Ejecución de títulos judiciales 273/2010 59

Ejecución de títulos judiciales 41/2011 60



## sumario

---

### VI. ANUNCIOS PARTICULARES

#### **JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE ZUZONES**

Constitución de coto privado de caza en el término de La Vid

61



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

#### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL EN BURGOS

#### **Elecciones Municipales y a las Cortes de Castilla y León 2011**

*Relación de Distritos, Secciones, Mesas y Locales Electorales de cada municipio*

PROVINCIA DE BURGOS

Corrección de erratas observadas en la relación de Locales Electorales de cada municipio publicados en el Boletín del día 4 de abril.

#### CORRECCIÓN DE LOCALES ELECTORALES

MUNICIPIO	DISTRITO	SECCION	MESA	LOCAL Donde dice	LOCAL Debe decir
HUMADA	01	001	U	Antigua escuela	Local Usos Múltiples del Ayuntamiento - Calle Sur 2
MONASTERIO DE LA SIERRA	01	001	U	Escuela mixta	Ayuntamiento - Calle Mayor 29
QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES	01	001	U	Salon de sesiones Casa Consistorial	Sala planta baja Casa Consistorial - Plaza Alfonso Pérez Andújar 1

Burgos, 26 de abril de 2011.

La Directora Provincial de la Oficina del Censo Electoral,  
María del Carmen Mata Rodríguez



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS Oficina Territorial de Trabajo

Vistos los escritos formulados por diversos Ayuntamientos de esta provincia, solicitando la inclusión de las Fiestas Locales para el año 2011 y que han tenido entrada en esta Oficina Territorial con posterioridad a la remisión del Calendario Laboral al «Boletín Oficial» de la provincia, esta Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 37 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo y 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de junio, que se mantiene en vigor por el Real Decreto 1561/95, de 21 de septiembre.

Acuerda: Determinar como Fiestas Locales para el año 2011 las que se detallan a continuación:

Partido Judicial de Aranda de Duero.

- Santa Cruz de la Salceda: 1 y 8 de julio.
- Vadocondes: 22 y 23 de septiembre.

Partido Judicial de Burgos.

- Merindad de Río Ubierna: 29 de junio y 8 de septiembre.
- Pineda de la Sierra: 8 y 14 de septiembre.
- Valle de Valdelucio: 25 de abril y 5 de diciembre.

Partido Judicial de Miranda de Ebro.

- Bozoo: 10 de enero y 16 de mayo.
- Buggedo: 16 de mayo y 16 de agosto.
- Encio: 16 de mayo y 29 de junio.

Partido Judicial de Salas de los Infantes.

- Cabezón de la Sierra: 22 de enero y 16 de agosto.
- Castrillo de la Reina: 19 de septiembre y 27 de diciembre.
- Espinosa de Cervera: 9 de julio y 12 de noviembre.
- Moncalvillo: 29 de junio y 31 de diciembre.
- Monterrubio de la Demanda: 24 de junio y 16 de agosto.

Partido Judicial de Villarcayo.

- Valle de Valdebezana: 26 de septiembre y 18 de octubre.

En Burgos, a 11 de abril de 2011.

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Antonio Corbí Echevarrieta



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.179*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.179, denominado Los Balbases, iniciado a instancia de Sociedad Recreativa de Caza Los Balbases. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Los Balbases en la provincia de Burgos, con una superficie de 5.183,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 17 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.365*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.365, denominado Obarenes, iniciado a instancia de la Entidad Local Menor de Obarenes. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Encio en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.016,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 28 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento  
de prórroga del coto de caza BU-10.551*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.551, denominado Cardeñadijo, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Cardeñadijo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Cardeñadijo en la provincia de Burgos, con una superficie de 951,00 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 1 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento de constitución  
del coto de caza BU-11.047*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación el expediente de la constitución del coto privado de caza BU-11.047, denominado, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Fontioso. El objeto del referido expediente es el procedimiento de constitución del coto de caza situado en los términos municipales de Fontioso y Lerma, en la provincia de Burgos, con una superficie de 1.873,99 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), c/ Juan de Padilla, s/n - 09006 Burgos, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

En Burgos, a 12 de abril de 2011.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,  
Gerardo Gonzalo Molina



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 30 de enero de 2011, ha aprobado el proyecto para la reparación del frontón y pista deportiva de esta localidad, redactado por el Arquitecto Técnico D. Esteban Samaniego Díez, por un importe de 24.600,00 euros. El mismo se expone al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y presentación de posibles reclamaciones en meritado plazo.

Alcocero de Mola, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

#### GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

##### *Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección [www.dgt.es](http://www.dgt.es). La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción, no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

EXPEDIENTE	MATRÍCULA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA DENUNCIA	CUANT. EUROS	PREC./ART.	PTOS.	RESULTADO
2010000956	2481-DGJ	Alonso Gil, Enrique	12391550R	Zaratán (Valladolid)	04/03/2010	30,00	CIR 94.2	0	DESESTIMADO

CIR: R.D. 1428/2003.

LSV: R.D.L. 339/1990.

CON: R.D. 818/2009.

VEH: R.D. 2822/1998.

SEG: R.D.L. 8/2004.

ORA: Ordenanza municipal ORA.

En Aranda de Duero, a 24 de marzo de 2011.

El Instructor,  
Cristóbal Pascual Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y SERVICIOS

Por Cortefiel S.A., se ha solicitado del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero licencia ambiental para venta de ropa en local sito en Plaza Mayor, n.º 7 de este municipio.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente 1333/10 se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras y Urbanismo sita en Plaza Mayor, n.º 13, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas, en días laborables), en el plazo indicado.

En Aranda de Duero, a 24 de febrero de 2011.

El Alcalde,  
Luis Briones Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARAUZO DE SALCE

Ha sido aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de obras de pavimentación de calles transversales a las Eras y Olmillos en Arauzo de Salce, redactado por el Ingeniero de Caminos don José Manuel Martínez Barrio por importe de 37.500,00 euros, de presupuesto de ejecución por contrata, a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2011 con presupuesto de ejecución por contrata de 37.500,00 euros.

Se somete a información pública el citado proyecto durante quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto dicho proyecto estará a disposición de los interesados para su examen y en su caso reclamación, en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Arauzo de Salce, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Faustino Pascual Delgado



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
052051/2010	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B09450354	10/11/2010	1.200,00
051199/2010	AIT BOUABID, ATIKA	X4357375-W	12/11/2010	300,00
053171/2010	ANDERSSON CURBELO, MARTHA VICTORIA	45373091-W	26/10/2010	48,00
053980/2010	ANDERSSON CURBELO, MARTHA VICTORIA	45373091-W	09/11/2010	60,00
052043/2010	ATRACCIONES ESGUEVILA, S.L.	B53351995	10/11/2010	900,00
045148/2010	CARPIO GASPAR, JOSE MARIA	51827130-B	12/09/2010	300,00
036994/2010	CASTELLANA DE HOSTELERIA, S.L.	B09012329	25/10/2010	600,00
042705/2010	CONESA DELFIN, AGUSTIN	22888138-X	28/09/2010	400,00
052049/2010	CONSTRUCCIONES JOEL PEREIRA, S.L.	B09456674	10/11/2010	900,00
052171/2010	DIEZ MARTINEZ, ALBERTO	13127848-T	08/12/2010	300,00
037004/2010	DISTROL BURGOS, S.L.	B09281742	12/11/2010	600,00
052047/2010	FEREVA DISTRIBUCIONES REPRESENTACIONES Y SERVICIOS, S.L.	B81903528	10/11/2010	900,00
050783/2010	FERRARI UBALDI, MARIELLA	X0313404-Y	24/10/2010	300,00
035104/2010	FLOBUR, S.C.	J09460379	04/10/2010	600,00



EXP/AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)
036889/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A28659423	02/11/2010	600,00
037082/2010	INTEGRAL MOTION RMG, S.L.	B83590539	02/11/2010	600,00
051655/2010	ISAR GARCIA, JUAN CARLOS	13127362-C	08/10/2010	200,00
051829/2010	JIMENEZ IGLESIAS, LUCILA	39852113-J	22/09/2010	200,00
028195/2010	LICURREZ, S.L.	B09470170	04/10/2010	600,00
051116/2010	LUACES PALACIOS, OLGA	13098404-L	05/11/2010	300,00
051904/2010	MARCOS MEDIAVILLA, ELENA	13169725-V	15/11/2010	200,00
046975/2010	MARTINEZ SATRE, JESUS	14307759-B	30/09/2010	200,00
051071/2010	OLMEDO RODRIGUEZ, MARIA DOLORES	13127230-A	02/11/2010	300,00
052301/2010	ORTEGA ESTEBANEZ, ISAAC GUILLERMO	13077810-X	11/11/2010	200,00
049337/2010	ORTEGA SANZ, ABEL	14940796-L	08/10/2010	60,00
052046/2010	QUERULE, S.L.	B09359290	10/11/2010	1.200,00
050875/2010	RAMOS ARNAIZ, JOSE LUIS	13075002-P	25/10/2010	500,00
035248/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	16/10/2010	600,00
035266/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	16/10/2010	600,00
052062/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	10/11/2010	600,00
050885/2010	SUAREZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	71567470-A	26/10/2010	300,00
050938/2010	SUAREZ ALVAREZ, MARCO ANTONIO	71567470-A	27/10/2010	300,00
035384/2010	TRACCION ROUTER, S.L.	B64097439	16/10/2010	600,00
035179/2010	TRACCION ROUTER, S.L.	B64097439	04/10/2010	600,00
036882/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	25/10/2010	600,00

Burgos, a 28 de marzo de 2011.

La Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana,  
Gema Conde Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 1 de abril de 2011, aprobó el pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la subasta para adjudicar los puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en los aledaños de «El Parral» con motivo de la festividad de «El Curpillós», el día 10 de junio de 2011.

En virtud del apartado 5.º del citado pliego se abre el plazo para la presentación de solicitudes por un periodo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para participar en la subasta en la que se adjudicarán los puestos del mercadillo ocasional que se celebrará en los aledaños de «El Parral» con motivo de la festividad de «El Curpillós». La solicitud deberá cumplir los requisitos recogidos en el pliego.

El pliego y el modelo de solicitud se puede consultar en la página web del Ayuntamiento de Burgos y en las dependencias de la Sección de Comercio y Consumo sita en la c/ Diego Porcelos, n.º 4-3.ª planta, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 11 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE COMERCIO Y CONSUMO

El Excmo. Ayuntamiento mediante Decreto de fecha 5 de abril de 2011, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta de los puestos de venta que se instalarán en el mercadillo ocasional que se celebrará en la calle Pintor Javier Cortés durante las fiestas de San Pedro y San Pablo del año 2011.

En virtud del apartado 5.º del citado pliego se abre el plazo para la presentación de solicitudes por un periodo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para participar en la subasta en la que se adjudicarán los puestos del mercadillo de San Pedro y San Pablo 2011. La solicitud deberá cumplir los requisitos recogidos en el pliego.

El pliego y el modelo de solicitud se puede consultar en la página web del Ayuntamiento de Burgos y en las dependencias de la Sección de Comercio y Consumo sita en la c/ Diego Porcelos, n.º 4-3.ª planta, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 11 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 13 de abril de 2011, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días 18, 19 y 20 de abril de 2011, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde el Primer Teniente de Alcalde don Francisco Javier Lacalle Lacalle, quien las asumirá por expresa delegación de esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

Burgos, a 13 de abril de 2011.

El Alcalde,  
Juan Carlos Aparicio Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑUELA RIOPICO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 258.000,00 euros y el estado de ingresos a 263.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cardeñuela Riopico, a 24 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Teresa Labrador Galindo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Castrojeriz, a 18 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

##### *Presupuesto general para el ejercicio de 2011*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/04, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D. Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro Municipal, en la Secretaría de la Corporación.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Castrojeriz, a 18 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

*Ratificación de la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas de Planeamiento de Castrojeriz*

El Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz aprobó inicialmente en sesión plenaria de 13 de noviembre de 2008 las Normas Urbanísticas Municipales, así como la apertura de un periodo de información pública por el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios insertados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (1/12/08), «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (1/12/08) y en el periódico Diario de Burgos; posteriormente, en sesión de 15 de octubre de 2009, fueron aprobadas provisionalmente, así como la apertura de un periodo de información pública por el plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios insertados en el «Boletín Oficial de Castilla y León» (5/11/09), «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos (9/11/09) y en el periódico Diario de Burgos.

Como consecuencia del acuerdo favorable de algunos de los informes sectoriales de los cuales se carecía de informe favorable definitivo, así como la falta de recepción de la Memoria Ambiental, producto de la tramitación de la Ley de Planes y Programas 9/2006 y la resolución de las alegaciones emitidas durante el segundo periodo de información pública, el Ayuntamiento de Castrojeriz procede en el presente Pleno, celebrado con fecha 17 de marzo de 2011, a la ratificación de la aprobación provisional.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, se han llevado a cabo las mejoras y cambios que a continuación se describen, motivados por prescripciones sectoriales y legislativas en vigor.

Así a continuación se elabora una dación de cuentas en cuanto a las determinaciones que provocan modificaciones en el documento que se lleva a ratificación:

*A. Informes Sectoriales.*

– Informe Confederación Hidrográfica del Duero. Favorable de 22 de noviembre de 2010.

Resultado del Estudio Hidrológico Hidráulico llevado a cabo por prescripción del informe de Confederación Hidrográfica del Duero, se ha procedido a eliminar los sectores de suelo urbano no consolidado próximos o colindantes al arroyo Villajos.

Ello es consecuencia de la orografía del terreno, aunado con las difíciles circunstancias de la inundabilidad de los mismos, afectos en gran parte de su superficie por la línea de mayor flujo, arrojada por el estudio del periodo de retorno de los 100 años.

Se ha delimitado la ubicación de futuras depuradoras en las diferentes pedanías, se ha iniciado la legalización de las captaciones de aguas y se ha elaborado una ordenanza para vertidos en el municipio.



– Carreteras Junta de Castilla y León. Servicio Territorial de Fomento. Informe favorable de 20 de noviembre de 2010.

Se ha modificado la denominación de las carreteras autonómicas en la Memoria Informativa del Documento Urbanístico.

Se ha procedido a incluir un capítulo en la Normativa de la Legislación Sectorial ampliamente desarrollado, recogiendo las afecciones, zonas de protección y usos de las carreteras a su paso por el término municipal.

– Delegación Territorial de Medio Ambiente. Informe favorable de 11 de mayo de 2010.

El documento de Normativa hace referencia a lo dispuesto en el artículo 45.4 de la Ley 42/2007, para los ámbitos de suelo rústico de protección natural. Se describe la categoría de suelo rústico de protección agropecuaria, no reflejada por error en el documento inicial.

Se clarifica en la redacción de los textos la unificación de terminologías de los Espacios Protegidos.

La planimetría rectifica la grafía de un espacio, el cual se corresponde con la clasificación de protección natural, Cuestas y Laderas.

– Servicio Territorial de Cultura. Comisión Territorial de Patrimonio. Informe favorable de 16 de febrero de 2011.

Relación de cambios introducidos en el documento de NUM de Castrojeriz por prescripción sectorial de la Comisión de Patrimonio.

Memoria informativa:

Se ha ampliado la sección 3.<sup>a</sup> del capítulo 1 del Título II, «valores histórico-culturales». Título V, capítulo 1, se ha añadido la sección 2.<sup>a</sup>, «estudio tipológico de manzanas», sección 3.<sup>a</sup> «tipología arquitectónica», sección 4.<sup>a</sup> «elementos tipológicos», sección 5.<sup>a</sup> «elementos degradantes» y sección 6.<sup>a</sup> «variantes tipológicas».

Memoria vinculante:

Se ha ampliado el capítulo 3 del Título II, recogiendo las determinaciones establecidas en la resolución de ampliación de la declaración de conjunto histórico.

Se ha ampliado la justificación de modificaciones sobre la ordenación existente realizando un estudio individualizado parcela a parcela de todas las modificaciones realizadas, tanto de volumen como de alineaciones.

Se ha añadido el capítulo 5 del Título II.

Se ha añadido el capítulo 6 del Título II.

Se ha ampliado el capítulo 7 del Título II, recogiendo los programas ya aprobados y presupuestados de conservación y protección, ARI, programa 4 villas, etc.

Se ha modificado el Anexo I, síntesis de datos de planeamiento, recogiendo las modificaciones realizadas por cumplimiento de normativa sectorial y alegaciones aceptadas.

Se ha ampliado el estudio económico recogiendo los programas económicos del plan de las cuatro villas y del ARI, así como la designación de órganos gestores.



Se ha ampliado el informe de sostenibilidad económica, recogiendo los presupuestos tanto del ARI como de las 4 villas aportados por el Ayuntamiento.

Normativa:

Se ha modificado el capítulo 5 del Título V, añadiendo croquis de interpretación de la medición de altura al alero.

Se modifica el artículo 102, cerramientos de parcela para recoger la protección de cerramientos de piedra existentes.

Se separan las condiciones estéticas generales, capítulo 9 del Título V, de las condiciones estéticas del conjunto histórico, capítulo 2 del Título VI.

Se añade el Título VI, normas de protección del conjunto histórico y Camino de Santiago, estructurándolo según el requerimiento de CTP.

Se añaden los artículos 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115 y 117.

Se añaden los artículos 119 y 120, a requerimiento de CTP.

Se añade el capítulo 3 del Título VI.

Se añade el artículo 126, condiciones particulares del Camino de Santiago.

Se modifica la ordenanza CA, artículo 143, creando dos nuevos grados CA JP y CA EA e incluyendo las determinaciones de la CPT de cara a asegurar la conservación del conjunto histórico.

Se modifica el artículo 146, ordenanza RU, creando un nuevo grado de ordenanza RU 3 según requerimiento de la CTP.

Se incluye en los artículos 179, 180 y 181 un listado de los elementos sujetos a cada grado de protección.

Se añade un Anexo I con las modificaciones de volumen permitidas dentro del conjunto histórico.

Se añade un Anexo II con un listado de parcelas segregables dentro del conjunto histórico.

Catálogo:

Se realizan una serie de modificaciones en las fichas del catálogo a requerimiento de la CPT, añadiendo algunos elementos, eliminando otros y cambiando grados de protección. Se realiza una ampliación de la memoria fotográfica y se introduce el concepto de elementos tipológicos a proteger y elementos degradantes a eliminar.

Planos:

Se recogen las modificaciones de edificabilidad a raíz del requerido de Patrimonio, se reflejan las zonas de aplicación de los nuevos grados de ordenanza CA JP, CA EA y RU 3.

Se eliminan los sectores de SU NC debido a problemas de inundabilidad.

Se corrige el límite de suelo urbano en el este y oeste del municipio.

Se corrige el límite de suelo urbano en la zona industrial.

Se recogen las alegaciones aceptadas.



B. *Alegaciones.*

Producto de las alegaciones favorablemente consideradas durante el segundo periodo de información pública se han producido las siguientes modificaciones:

Alegación 1.<sup>a</sup> – Se estima, y producto de la misma se procede a marcar una alineación de calle paralela a la carretera desde la finca sita en el Paseo Puerta del Monte n.º 12, así como de ésta a la calle colindante por su lado este.

Alegación 2.<sup>a</sup> a la 6.<sup>a</sup> – Se desestiman.

Alegación 7.<sup>a</sup> – Estimada. La parcela 07, polígono 49.808 de Villaveta pasa a clasificarse como suelo rústico.

Alegación 8.<sup>a</sup> – Información.

Alegación 9.<sup>a</sup> – Estimada. La parcela de referencia catastral 4980810 de Villaveta pasa a clasificarse como suelo rústico.

*Acuerdo.*

Por todo ello y visto cuanto antecede, y de conformidad con los artículos 22.2.c y 47.2.II de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, así como del artículo 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 4/2008 de Medidas sobre Urbanismo y Suelo, y el artículo 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno del Ayuntamiento de Castrojeriz, por unanimidad de los asistentes, seis Concejales de siete que forman la Corporación y que forman mayoría absoluta, acuerdan:

Primero. – Resolver las alegaciones presentadas durante el segundo periodo de información pública de la aprobación provisional de las Normas Urbanísticas Municipales, en el sentido del informe emitido cuya motivación queda ampliamente recogida en el Documento de Informes Sectoriales y Respuesta a las alegaciones.

Segundo. – Dar traslado del presente acuerdo, junto con la copia del informe que afecte, a cada uno de los participantes-alegantes de manera individualizada, así como según el artículo 54 de la LUCyL a los organismos sectoriales que han emitido informe.

Tercero. – Publicar el acuerdo de ratificación de aprobación provisional en el «Boletín Oficial de Castilla y León», a los efectos de notificar a los interesados por los cambios suscitados.

Cuarto. – Ratificar la aprobación provisional del documento de las Normas Urbanísticas Municipales de Castrojeriz y remitir ésta a la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León para su aprobación definitiva.

Quinto. – Autorizar a la Sra. Alcaldesa, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Beatriz Francés Pérez, a representar y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la consecución del presente acuerdo.

En Castrojeriz, a 22 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
María Beatriz Francés Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir un periodo de información pública por término de 20 días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento y podrá ser examinado por los interesados durante el plazo indicado.

1. Fidel Fernández Gutiérrez solicita licencia ambiental para actividad de asador restaurante en polígono 27, parcela 18, al sitio de Salcedillo.

En Espinosa de los Monteros, a 21 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
Pilar Martínez López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frías, y de su sociedad mercantil con capital 100% municipal Enerfrías, S.L.U., para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.288.270,15 euros y el estado de ingresos a 1.288.270,15 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Frías, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Frías, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

En sesión de Pleno de la Corporación Municipal, celebrada el día 30 de marzo de 2011, se procedió a la aprobación del proyecto de urbanización parcial de la calle San Vitores (2.ª Fase) en Frías, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Ramos García, incluido en el Plan de Cooperación Local 2011, obra número 104/0.

De conformidad con el artículo 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante quince días, para que pueda ser revisado por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En Frías, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión plenaria del día 30 de marzo de 2011, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que tengan por conveniente.

En Frías, a 31 de marzo de 2011.

El Alcalde-Presidente,  
Luis Arranz López



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

Aprobada por esta Corporación el proyecto de ampliación del colector de saneamiento, redactado por don Felipe Nebreda y don José Manuel Martínez Barrio, por importe de 25.000,00 euros, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 2011, queda expuesto al público por término de quince días, al objeto de presentar las oportunas reclamaciones.

En Hornillos, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
José Manuel Huertos Pérez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HURONES

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Hurones, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2010, acordó aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras.

El expediente relativo al citado acuerdo fue expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 24 de 4 de febrero de 2011. No habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública de 30 días hábiles, el citado acuerdo queda elevado a definitivo. Contra el mismo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante los órganos de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público, juntamente con el texto íntegro de la ordenanza.

Hurones, a 29 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
Yolanda García Dolz

\* \* \*

#### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

##### Artículo 1. – *Fundamento y régimen:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), este Ayuntamiento establece la tasa por recogida de basuras, que se regulará por la presente ordenanza fiscal.

##### Artículo 2. – *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación y recepción obligatoria del servicio de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejerza cualquier actividad (industrial, comercial, profesional, artística, etc.).

A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de viviendas o establecimientos. (Se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos, o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad).



La recogida de residuos especiales, industriales o similares estará sometida a lo establecido en la Normativa específica reguladora.

Artículo 3. – *Sujeto pasivo:*

Son sujetos pasivos de la tasa en concepto de contribuyentes las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

Tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá satisfacer, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4. – *Responsables:*

Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. – *Exenciones y bonificaciones:*

No se establecen exenciones ni bonificaciones.

Artículo 6. – *Cuota tributaria:*

La cuota tributaria anual consistirá en una cantidad fija por unidad de vivienda o local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles. A tal efecto se aplicará la siguiente tarifa:

- a) Por cada vivienda (entendiendo por tal la destinada a domicilio de carácter familiar): 30 euros.
- b) Oficinas bancarias, comercios, pequeños talleres: 30 euros.
- c) Restaurantes: 30 euros.
- d) Cafeterías, bares, tabernas: 30 euros.
- e) Hoteles, hostales, fondas y salas de fiesta: 30 euros.
- f) Industrias y almacenes: 40 euros.

En el supuesto de servicio extraordinario y ocasional de recogida de residuos sólidos urbanos, previa petición del interesado u orden de la Alcaldía por motivos de interés público, se repercutirá sobre el sujeto pasivo el coste del mismo.

Artículo 7. – *Devengo:*

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de la recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio de



recogida domiciliaria de basuras en las calles o lugares donde figuren las viviendas o locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada año natural.

En caso de primer establecimiento, la tasa se devengará el primer día del año siguiente.

*Artículo 8. – Normas de gestión:*

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota correspondiente.

No obstante, cuando se verifique por parte del servicio administrativo correspondiente que la vivienda puede ser habitada, o que el establecimiento de que se trate puede estar en funcionamiento, se procederá de oficio a dar de alta la vivienda en el correspondiente padrón, sin perjuicio de que se pueda instruir expediente de infracciones tributarias.

Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados, cualquier variación de los datos obrantes en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya producido la variación.

El cobro de las cuotas se efectuará anualmente mediante recibo derivado de la matrícula, en el periodo voluntario señalado por el Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Transcurrido dicho periodo se procederá al cobro de las cuotas en vía de apremio.

La prestación del servicio comprenderá la recogida de basuras en el lugar que previamente se indique y su carga en los vehículos correspondientes. A tal efecto, los usuarios vienen obligados a depositar previamente las basuras en el correspondiente lugar, en recipientes adecuados y en el horario que se determine.

*Artículo 9. – Infracciones y sanciones:*

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

*Disposición final única:*

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Que según los datos obrantes en este Ayuntamiento, D. Enrique Villamor de Maqueira figura como titular catastral del inmueble sito en c/ Villaescusa, 19 de la localidad de Villaescusa de Butrón, perteneciente a este Ayuntamiento de Los Altos, con referencia catastral 6854101VN4365S0001HA.

Según el informe técnico expedido por el Arquitecto Municipal D. Cristóbal González González, el inmueble citado se encuentra en estado de ruina, habiéndose producido la caída en la vía pública de parte de uno de los muros de carga perimetrales, lo que supone una grave situación de peligro.

Que el artículo 8.1b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, es obligación de los propietarios de terrenos e inmuebles urbanos: «Mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad según su destino, realizando los trabajos precisos para conservar o reponer dichas condiciones».

Que por tal motivo y dado el estado de abandono que presenta dicho inmueble que supone una situación de ruina con el consiguiente peligro para los viandantes, se requiere a los propietarios de dicho inmueble para que acometan en el plazo improrrogable de quince (15) días las obras necesarias para el mantenimiento del citado inmueble o en su caso para su demolición.

Transcurrido dicho plazo se procederá por parte del Ayuntamiento de Los Altos a iniciar el correspondiente procedimiento sancionador y de declaración de ruina conforme determinan los artículos 108 y siguientes de la antes citada Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Los Altos, a 26 de marzo de 2011.

El Alcalde  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 21 de marzo de 2011, han sido aprobadas las bases que rigen el concurso público para la concesión de ayudas a las Asociaciones Culturales Locales para el ejercicio de 2011 y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a efectos de alegaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas al concurso, cuyo plazo de presentación es de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación y el modelo de presentación está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento (sito en Nofuentes) y en la página web del Ayuntamiento.

En Merindad de Cuesta Urria, a 22 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Alfredo Beltrán Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

#### NEGOCIADO DE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE

Por don Diego Berrio Gabarri se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia ambiental para explotación de vivero, exposición y venta de árboles frutales, sito en la parcela 180 del polígono 44 de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre una información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 17 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Fernando Campo Crespo



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ROA

Por el Ayuntamiento de Nava de Roa se ha presentado proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Casado San Román, para la reforma de local sito en la calle Plaza Mayor, n.º 2 de Nava de Roa, para café bar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende hacer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nava de Roa, a 25 de febrero de 2011.

La Alcaldesa,  
María Isabel Martín García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada y visita del Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza»*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2011, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa de entrada y visita del Centro de Interpretación de las Necrópolis del «Alto Arlanza» de Palacios de la Sierra.
- Aprobar provisionalmente la fijación de las respectivas tarifas de la tasa.
- Aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional la correspondiente ordenanza fiscal reguladora de la tasa.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Palacios de la Sierra, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Julio Munguía Ríos



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Solicitada por SCRL Ribera del Duero, con N.I.F. n.º F09023821, y con domicilio a efectos de notificación en carretera San Martín de Rubiales, km 1, de Roa, licencia ambiental para instalación de estación solar fotovoltaica de 250 kw, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Roa de Duero, a 1 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
David Colinas Maté



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente a los ejercicios 2007, 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se consideren interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Saldaña de Burgos, a 22 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
Pura Arranz Cabestrero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Con fecha 17 de marzo de 2011, han sido aprobados por la Junta de Gobierno, de forma inicial, los siguientes proyectos técnicos:

– Acondicionamiento de la carretera de Paradores a Concejero y Arceo correspondiente a la obra 98/0 del Plan Extraordinario para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, colegiado n.º 6.317 cuyo presupuesto por contrata asciende a 143.565,27 euros.

– Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a Anzo correspondiente a la obra 101/0 del Plan Extraordinario para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, colegiado n.º 6.317 cuyo presupuesto por contrata asciende a 120.588,34 euros.

– Acondicionamiento de la carretera de Villasana de Mena a La Mata correspondiente a la obra 102/0 del Plan Extraordinario para 2011, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier Ramos García, colegiado n.º 6.317, cuyo presupuesto por contrata asciende a 77.909,31 euros.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Villasana de Mena, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Armando Robredo Cerro



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Encontrándose en tramitación por este Ayuntamiento el expediente municipal referencia general n.º 707/10, instado por Asociación Ecuestre Fuente Roble para la obtención de licencia ambiental para explotación ganadera, en polígono 526, parcela 2.422 de La Quintana de Rueda, se somete a información pública el mismo por término de veinte días, según lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo, pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 25 de marzo de 2011.

La Alcaldesa,  
Mercedes Alzola Allende



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DEL MONTE

##### *Exposición pública de la cuenta general de 2010*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villaverde del Monte, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde,  
Luis Vegas García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE AGÜERA DE MONTIJA

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta Vecinal de Agüera de Montija, en sesión extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2011, el proyecto básico y de ejecución de la obra de acondicionamiento exterior de las antiguas escuelas en la localidad de Agüera (Merindad de Montija - Burgos), redactado por el Arquitecto don Juan José López del Corral, con un presupuesto total de 40.186,38 euros (cuarenta mil ciento ochenta y seis euros con treinta y ocho céntimos), queda expuesto al público por periodo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones oportunas.

En Merindad de Montija, a 26 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo Huestamendía Gómez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BRIONGOS DE CERVERA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para 2010*

Aprobado definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2010 de la Junta Administrativa de Briongos de Cervera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Gastos por operaciones corrientes:	
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.849,00
	B) Gastos por operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	15.835,00
	Total	29.684,00

ESTADO DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Ingresos por operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	2.975,00
V.	Ingresos patrimoniales	20.709,00
	B) Ingresos por operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	6.000,00
	Total	29.684,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Briongos de Cervera, a 1 de febrero de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
María Purificación Martínez Alonso



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LAS ERAS

Aprobado por el Pleno de esta Junta Vecinal en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2011 el proyecto de pavimentación de calles en Las Eras (Burgos), redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. David Llerena Revilla, con un presupuesto de 33.494,44 euros, se somete a información pública por un periodo de veinte días para su examen y presentación de alegaciones y/o reclamaciones por los interesados que lo consideren oportuno.

Las Eras, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
José Luis Rojo Gutiérrez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos, adoptado en sesión de 14 de marzo de 2011, el proyecto técnico de sustitución de las instalaciones de alumbrado público en Rabé de los Escuderos (Burgos), redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Sarralde Fernández, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.000,00 euros, IVA incluido, se expone al público a efectos de consulta y alegaciones en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Rabé de los Escuderos, a 24 de marzo de 2011.

La Alcaldesa Pedánea,  
Ana Delia García García



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

*Aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2011*

La Asamblea de la Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2011.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de la Junta Vecinal resolverá las presentadas.

En Villafuertes, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo Cámara Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAFUERTES

##### *Aprobación inicial del presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 2010*

La Asamblea de la Junta Vecinal de Villafuertes, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 2010.

Dicho acuerdo, con el expediente que se tramita, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El acuerdo se entenderá definitivamente adoptado si en el periodo de información pública no se formulan reclamaciones. En otro caso, la Asamblea de la Junta Vecinal resolverá las presentadas.

En Villafuertes, a 30 de marzo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo Cámara Revilla



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE OÑA-BUREBA-CADERECHAS

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2011 realizada el 17/12/10 (expediente 19/10) así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 168 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (artículos 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 25 de marzo de 2011.

El Presidente,  
José Ignacio Castresana Alonso de Prado

\* \* \*

#### ANEXO 1 RESUMEN POR CAPÍTULOS INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
III.	Tasas y otros ingresos	172.150,00
IV.	Transferencias corrientes	30.620,00
	B) Operaciones de capital:	
VII.	Transferencias de capital	144.000,00
IX.	Pasivos financieros	16.000,00
	Total ingresos	362.770,00



GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	A) Operaciones corrientes:	
I.	Gastos de personal	90.068,98
II.	Bienes corrientes y servicios	92.310,51
III.	Gastos financieros	7.000,00
IV.	Transferencias corrientes	4.890,00
	B) Operaciones de capital:	
VI.	Inversiones reales	160.000,00
VIII.	Activos financieros	500,00
IX.	Pasivos financieros	8.000,00
	Total gastos	362.770,00

\* \* \*

## ANEXO 2

## PLANTILLA DE PERSONAL

1. – Funcionarios de carrera.

Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. – Personal laboral.

3 puestos de oficial de segunda. Conductor. Jornada completa. Actualmente uno de ellos cubierto mediante contrato laboral indefinido y los otros vacantes.

1 puesto de peón. Jornada completa. Contrato eventual, actualmente cubierto en régimen interino.



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Doña Marta Fernández de Rivera Minguito, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, por el presente hace saber: Que en la proclamación de candidaturas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos del día 26 de abril de 2011, número 79, se han advertido los siguientes errores:

En la publicación de las listas de las candidaturas de Unión Progreso y Democracia (UPyD) a los Ayuntamientos de los municipios de Burgos y de Buniel (Burgos), se ha observado una errata en la transcripción de la sigla del partido, donde se indica la sigla «UPD» se corrige por la sigla «UPyD».

En la candidatura del partido Solidaridad y Autogestión Internacionalista (SAIn) en el municipio de Burgos se procede a rectificar los siguientes errores:

DONDE DICE: CARMEN MARIA DURANTEZ ARENAS.

DEBE DECIR: CARMEN MARÍA DURÁNTEZ AREÑOS.

DONDE DICE: PAULA VEGAS HERNANDO.

DEBE DECIR: PAULA VEGAS HERNÁNDEZ.

DONDE DICE: MARIA DE LA CONCEPCION MARTIN FUERTE.

DEBE DECIR: MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍN FUERTES.

En la candidatura de Izquierda Unida de Castilla y León se procede a rectificar el siguiente error:

En Quintanalara, perteneciente al municipio de Revilla del Campo:

DONDE DICE: RUBEN TOBIAS HERAS GIL.

DEBE DECIR: RUBÉN TOMÁS HERAS GIL.

En la candidatura del Partido de Castilla y León (PCAL) se procede a rectificar:

En el municipio de Valle de Santibáñez:

DONDE DICE: EUTIMIO LOPEZ ORIVE.

DEBE DECIR: EUTIQUIO LÓPEZ ORIVE.

En el municipio de Burgos:

DONDE DICE: RAÚL MANCHA RUIZ.

DEBE DECIR: RAÚL MANCHA RUIZ (INDEPENDIENTE).

DONDE DICE: JUAN JESUS GARCIA VELASCO.

DEBE DECIR. JUAN JESÚS GARCÍA VELASCO (INDEPENDIENTE).



En la candidatura del Partido Popular se observan los siguientes errores:

En Moradillo de Sedano:

DONDE DICE: RICARDO MORALES HERNANDEZ.

DEBE DECIR: RICARDO MORALES FERNÁNDEZ.

En Quintanaloma:

DONDE DICE: GONZALO OLMOS HOJAS.

DEBE DECIR: GONZALO OLMO HOJAS.

En Arcos:

DONDE DICE: FRANCISCO JAVIER CASTILLO ALONS.

DEBE DECIR: FRANCISCO JAVIER CASTILLO ALONSO.

En Balbases (Los):

DONDE DICE: JESUS MARIA MONTES MUÑOA.

DEBE DECIR: JESÚS MARÍA MONTES MUÑOZ.

Cardeñajimeno:

DONDE DICE: ANGEL DRAGADO ALFAGEME.

DEBE DECIR: ANGEL BRAGADO ALFAGEME.

Fresneña:

DONDE DICE: ENRIQUE FERNANDEZ LAVARGA.

DEBE DECIR: ENRIQUE FERNÁNDEZ LABARGA.

San Mamés de Burgos:

DONDE DICE: MARÍA CRISTINA PEREDA SAIZ.

DEBE DECIR: CRISTINA PEREDA SAINZ.

Villanueva de Argaño:

DONDE DICE: MIGUEL ANGEL GARCIA SANTAMARIA.

DEBE DECIR: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA SANTAMARINA.

Villaquirán de los Infantes:

DONDE DICE: RAFAEL MINGUEZ GARCÍA PÉREZ.

DEBE DECIR: RAFAEL MIGUEL GARCÍA PÉREZ.

Valle de Santibáñez:

DONDE DICE: MARÍA DE LA O BELLO RAMOS MARIOLA.

DEBE DECIR: MARÍA DE LA O BELLO RAMOS (MARIOLA).



En la Agrupación Independiente de Olmos de Atapuerca (AIOA) se debe rectificar:

Donde dice: Agrupación Independiente de Olmos de Atapuerca (AIOA)

DON EDUARDO CERDA ROMERO.

DOÑA NURIA LOPEZ BRAVO.

DON ALFREDO GARRIDO RUIZ.

Debe decir: Agrupación Independiente de Olmos de Atapuerca:

DON EDUARDO CERDA ROMERO.

SUPLENTES:

DOÑA NURIA LÓPEZ BRAVO.

En la candidatura del Partido Socialista Obrero Español se han detectado los siguientes errores:

Arlanzón (Santovenia de Oca):

DON JOSÉ CARLOS FRANCÉS GARCÍA debe figurar como suplente.

Espinosa del Camino:

DONDE DICE: VICENTE MORALES DIEZ.

DEBE DECIR: VICENTE MORALES DÍAZ.

Fresno de Río Tirón:

DONDE DICE: JOSE MARIA AGÜERO PIZARRO.

DEBE DECIR: JOSÉ MARÍA AGÜERO IZARRA.

Pradoluengo:

DONDE DICE: MIGUEL ANGEL ECHEVARRIA DASPET.

DEBE DECIR: MIGUEL ÁNGEL ECHAVARRÍA DASPET.

DONDE DICE: JESUS PABLO CANCHO VACIEGALUPE.

DEBE DECIR: JESÚS PABLO CANCHO BACIGALUPE.

Quintanilla Vivar:

DONDE DICE: MARIA GALARRETA ALONSO.

DEBE DECIR: MARÍA ISABEL GALARRETA ALONSO.

Villagonzalo Pedernales:

DONDE DICE: ISABEL SAIZ SAINZ.

DONDE DICE: ISABEL SAIZ SANZ.

Villariezo:

DONDE DICE: MARÍA RODRIGO ACEDO.

DEBE DECIR: MARÍA RODRIGO ACERO.

En Burgos, a 27 de abril de 2011.

La Secretaria  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Doña Sonia González García, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, por el presente hace saber:

Que en la proclamación de candidaturas, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos el día 26 de abril de 2011, se ha advertido el siguiente error:

La candidatura n.º 42 correspondiente al Partido Independiente de Moriana (PIM) que aparece dentro de la E.L.M. ENCIO, debe figurar como Circunscripción electoral: ELM MORIANA (ENCIO).

Y para que conste a efectos de rectificación y su posterior publicación en el «Boletín» de la provincia de Burgos, se expide el presente edicto en Miranda de Ebro a 26 de abril de 2011.

La Secretario  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 273/2010.

Demandante/s: Laura Izquierdo Crespo.

Abogado/a: Ana Mutilba Obregón.

Demandado/s: Cyma Aluminio, S.L. y Fogasa.

Abogado/a: Abogado del Estado.

D/D.<sup>a</sup> Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 273/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> Laura Izquierdo Crespo, contra la empresa Cyma Aluminio, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 5 de julio de 2010 en demanda DSP 465/10 a favor de la parte ejecutante, Laura Izquierdo Crespo, frente a Cyma Aluminio, S.L., parte ejecutada, por importe de 20.536,74 euros en concepto de principal, más otros 1.232 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 2.053 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cyma Aluminio, S.L. y Laura Izquierdo Crespo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 41/2011.

Demandante/s: Vasile Niculuta.

Abogado/a: Jesús Ángel Pérez Delgado.

Demandado/s: Brvisercon, S.L. y Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado del Servicio Común de Ejecuciones –Juzgado de lo Social número uno de Burgos–.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 41/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Vasile Niculuta contra la empresa Brvisercon, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme de 6 de octubre de 2010 y auto aclaratorio a la misma de 19 de octubre siguiente, dictados por este Juzgado en demanda DSP 650/10 a favor de la parte ejecutante, Vasile Niculuta, frente a Brvisercon, S.L., parte ejecutada, por importe de 7.267,47 euros en concepto de principal, más otros 436 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 726 euros por las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>. Doy fe».

Se advierte al destinatario Brvisercon, S.L. que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 24 de marzo de 2011.

La Secretaria Judicial  
(ilegible)



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### JUNTA AGROPECUARIA LOCAL DE ZUZONES

#### *Constitución de coto privado de caza*

A tenor de lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley 4/1996 y los artículos 59.5, 61 y 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de coto privado de caza en el término de La Vid, a favor de la Junta Agropecuaria Local de Zuzones, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto de caza referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de La Vid que se relacionan a continuación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la Junta Agropecuaria Local de Zuzones, para la inclusión de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el nuevo coto de caza, por un periodo de veinte años, finalizando el 31 de marzo de 2031.

#### Relación de titulares:

ADOLFO ANDRES, SANTOS; AGUAYO HERNANDO, M. ANGELES; ALCUBILLA MARIN, CRESCENCIA; ALCUBILLA MARIN, GREGORIA; ALONSO ESTEBAN, CAMILO; ALONSO SANCHEZ, BENJAMIN; ALONSO VILLA DE LA, BENJAMIN; ANDRES SANTOS, ADOLFO; BARATAS MANCHADO, JULIAN PEDRO; BERMUDEZ HERAS DE LAS, MERCEDES; BLAS AYUSO, JUAN LEON; BLAS, CECILIA DE; BLAS SANTOS, JACINTO DE; BLAS SANZ, ELENA; BURGOS DOMINGO, EMILIA; CARPINTERO PASCUAL, ANTONIO; CARRASCO ALCUBILLA, VICENTE; CARRASCO ALONSO, LORENZA; CARRASCO APARICIO, JUANA; CARRASCO REDONDO, ROMUALDO; CHAMORRO MARTIN, ANA; CHAMORRO, ANA; DELGADO LEAL, MARIA ELENA; DELGADO MARTIN, EMILIANO; DELGADO MARTIN, JOSE LUIS; DELGADO PASTOR, AUGUSTO; DOMINGO APARICIO, FELISA; DOMINGO BURGOS, EMILIO; DOMINGO GARCIA, ALEJANDRO; DOMINGO GARCIA, FELIPE; DOMINGO GARCIA, JOSE ANTONIO; DOMINGO GARCIA, MAXIMO; DOMINGO GARCIA, NICOLAS; DOMINGO GARCIA, RAIMUNDO; DOMINGO PEREZ, ANSELMO Y BONIFACIO; DOMINGO PEREZ, ANTONIA; DOMINGO PEREZ, BERNARDA; DOMINGO PEREZ, MICAELA; DOMINGO PEREZ, PILAR; DOMINGO PEREZ, RAMON; DOMINGO RAMPEREZ, FLORENTINA; DOMINGO SANZ, FLORENTINO; DOMINGO TEBA, ANGEL; GARCIA GIL, ANTONIO; GARCIA-MIRASIERRA ARRANZ, PEDRO; GOMEZ PASCUAL, MARTINA; GOMEZ PASCUAL, MERCEDES; GOMEZ PASCUAL, REGINA; GOMEZ SANZ, JUAN JOSE; GONZALEZ ALCUBILLA, MARCELINA; GONZALEZ ALONSO, ELVIRA; GONZALEZ MARTIN, JOSE ANTONIO; GONZALEZ MARTIN, JULIA; HERAS GIL, RODOLFO DE LAS; HERAS M., VALERIANA DE LAS; HERAS MONSALVE, DOLORES DE LAS; HERNANDO AGUAYO, EMILIO; HURTADO MOAR, JUAN FERNANDO; LARA MARTINEZ, CASILDA;



LEAL GOMEZ, ALBERTO; LEON BLAS DE AYUSO, JUAN; LERMA ORTIZ, LEODICIO; LOPEZ SANZ, VALENTIN; LUMBRERAS GIL, JAVIER Y 2 HNOS.; MARTIN APARICIO, JOAQUIN; MARTIN CASTILLEJO, ANGEL; MARTIN GIL, ALBERTO; MEDRANO REDONDO, PAULINO; MIGUEL GIL, ANTONIO Y 2 HNOS.; MUÑECAS CARRASCO, RAMONA; MUÑECAS CARRASCO, SEBASTIAN; MUÑECAS VICENTE DE, JULIAN; MUÑECAS VICENTE DE, PRIMITIVA; NUÑEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO; ORTIZ ORTIZ, EUSEBIO; ORTIZ ORTIZ, MARIANO JESUS; ORTIZ PASCUAL, OLIMPIO; ORTIZ REDONDO, BASILISA; ORTIZ SANTOS, DANIEL; ORTIZ SANTOS, FIDEL; ORTIZ SANTOS, HILARIO; ORTIZ SANTOS, MELCHORA; ORTIZ SANTOS, VICTORIANO; OVEJERO LANGA, NEMESIO; PASCUAL ALCALDE, JOSE; PASCUAL ALCALDE, LEODEGARIA; PASCUAL ARRANZ, AURORA; PASCUAL ARRANZ, JULIA; PASCUAL ARRANZ, LEONCIO; PEREZ APARICIO, AURELIANO; PEREZ BURGOS, MATEO; POZO CUESTA, FRANCISCO DEL; POZO CUESTA, FRANCISCO E HIPOLITO; RAMOS IGLESIAS, BASILIO; RAMPEREZ ALCUBILLA, LUCIO; RAMPEREZ DOMINGO, FERNANDO; RAMPEREZ DOMINGO, MARIANO; RAMPEREZ DOMINGO, TERESA; RAMPEREZ DOMINGO, TERESA Y FLORENCIO; REDONDO ARRABAL, SANTIAGO; SIMON CAMPOS, MISAEAL; SIMON CAMPOS; SUAREZ ALVAREZ, EMILIO; TAMAYO ORTEGA, JOSE IGNACIO; TEBA ORTIZ, VICTOR; VICENTE MUÑECAS, VICENTE.

Parcelas cuyo propietario es desconocido (término municipal de La Vid):

Polígono 502: parcelas 49, 51, 55, 61, 94, 5.349, 5.360, 5.495, 5.496, 7.595, 10.087, 15.242, 15.305, 20.087, 30.087, 35.241; polígono 503: parcelas 109, 134, 136, 5.633; polígono 504: parcelas 134, 136, 5.433, 5.434, 7.440; polígono 505: parcelas 7.832, 8.710, 10.156, 16.937, 20.156, 26.937, 27.786; polígono 506: parcelas 175, 207, 215, 232, 5.322, 5.390, 5.644, 7.804, 9.058, 13.099, 13.100, 27.826; polígono 507: parcelas 291, 301, 309, 10.156, 10.312, 17.810, 20.156, 20.312; polígono 508: parcelas 291, 352, 365; polígono 509: parcelas 352, 371, 390, 397, 5.778, 7.644, 7.650; polígono 510: parcelas 420, 5.051, 5.061, 5.813, 5.904, 6.038, 6.039, 7.813, 26.029; polígono 511: parcelas 449, 5.443, 5.527, 5.537, 15.533; polígono 512: parcelas 9.755, 9.818, 9.831, 9.844, 9.847, 9.852; polígono 513: parcelas 6.023, 6.179, 6.206, 6.213, 6.220, 6.440, 6.442, 6.447, 6.459, 16.271; polígono 514: parcelas 566, 5.042, 5.227, 5.340, 5.372; polígono 515: parcelas 5.397, 6.404, 6.423, 10.595, 15.155, 15.386, 20.595, 25.006, 25.055, 25.155, 25.386; polígono 517: parcelas 633, 5.452, 15.454, 15.465, 45.147; polígono 518: parcelas 835, 6.585, 6.839, 6.874, 16.017; polígono 519: parcelas 6.943, 6.984, 6.998, 6.999, 7.000, 7.171, 7.232, 7.269, 7.397, 7.912, 7.939, 7.941, 16.964, 26.052, 26.963, 26.980; polígono 520: parcelas 5.177, 12.414, 12.415, 15.024, 15.150, 15.154, 15.249, 15.258, 15.296, 25.038, 25.095, 25.116, 25.118, 25.120, 25.154, 25.227, 25.262, 25.300, 25.302, 35.080, 35.253; polígono 521: parcelas 5.035, 5.039, 5.057, 5.192, 5.441, 5.482, 5.639, 15.123, 25.118, 25.119.

La Presidenta de la Junta Agropecuaria Local,  
M.<sup>a</sup> Nieves Leal Gutiérrez